



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 30 de noviembre de 2022, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO
ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS
HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)
ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL.
Nº 2022/3967

Visto los Decretos n.º 2022/3830, 2022/3831, 2022/3832 de fecha 22 de noviembre de 2022, así como los Decretos n.º 2022/3866, 2022/3867, 2022/3868, 2022/3869, 2022/3870, 2022/3871, 2022/3872, 2022/3873, 2022/3874, 2022/3875, 2022/3876, 2022/3877 y 2022/3878 de fecha 23 de noviembre de 2022, relativos a aprobación de bases específicas de las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso por el Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal.

Considerando el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual “Las administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente.

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar los Decretos n.º 2022/3830, 2022/3831, 2022/3832 de fecha 22 de noviembre de 2022, así como los Decretos n.º 2022/3866, 2022/3867, 2022/3868, 2022/3869, 2022/3870, 2022/3871, 2022/3872, 2022/3873, 2022/3874, 2022/3875, 2022/3876, 2022/3877 y 2022/3878 de fecha 23 de noviembre de 2022, en su punto TERCERO, en los siguientes términos:

donde dice:

1. Ayuntamiento, 1.
23760 Tres Cantos. Madrid





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

“... **TERCERO:** Disponer la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. ...”

debe decir:

“... **TERCERO:** Disponer la publicación del anuncio extractado de las bases de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como su publicación íntegra en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos. ...”

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS